

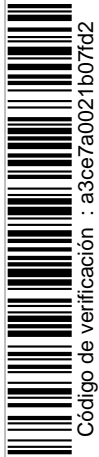


Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

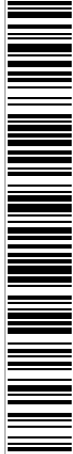
CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente	57/2025 SV PA SARA
Título	Prestación del servicio de recogida selectiva y gestión de residuos generados en las distintas dependencias de la Diputación de Cáceres
Localidad	Provincia de Cáceres
Código NUTS del lugar principal de ejecución	ES432
Código CPV: 1	El objeto de este servicio se define con los siguientes códigos: <ul style="list-style-type: none"> • 08 90511000-2 Servicio de recogida de desperdicios • 08.91511100-3 Servicio de recogida de desperdicios sólidos urbanos. • 08-90511300-5 Servicio de recogida de basuras • 08-90511400-6 Servicio de recogida de papel • 08-90513000-6 Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos. • 08-90.514000-3 Servicio de reciclado de desperdicios • 08-90524100-7 Servicio de recogida de deshechos clínicos.

1 Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1. OBJETO DEL CONTRATO ² (Cláusula 2)

Expediente: 57/2025 SV PA SARA

Localidad: Cáceres

Título: Prestación del servicio de recogida selectiva y gestión de residuos generados en las distintas dependencias de la Diputación de Cáceres

Código CPV ³

El objeto de este servicio se define con los siguientes códigos:

- 08 90511000-2 Servicio de recogida de desperdicios
- 08.91511100-3 Servicio de recogida de desperdicios sólidos urbanos.
- 08-90511300-5 Servicio de recogida de basuras
- 08-90511400-6 Srvicio de recogida de papel
- 08-90513000-6 Servicio de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.
- 08-90.514000-3 Servicio de reciclado de desperdicios
- 08-90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.

²

El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirá de este modo si se estima que en el contrato pueden incorporarse consideraciones sociales, ambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los suministros que se contraten.

³

Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

División en lotes: No

Justificación de la no división del contrato en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta coordinación necesaria para el control de las actividades reguladas por el contrato.

Además, todas las acciones resultan vinculadas y requieren maquinarias y elementos de transporte común que resultan mínimos para el conjunto de los edificios de la Diputación o para cualquier subconjunto de edificios por lo que, obviamente, su realización por adjudicatarios diferentes supondría un encarecimiento de los costes de la actividad que tendría que repercutirse sobre el presupuesto.

Limitación de presentación de lotes. No procede

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: No procede.

Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes: No procede:

Oferta integradora: No procede.

Excepción de la aplicación de las normas de regulación armonizada a la adjudicación de cada lote (art. 21.2 de la LCSP): No

Especificaciones del objeto del contrato:

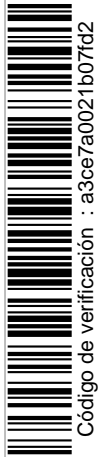
Descripción del objeto del contrato:

Prestación del servicio de recogida selectiva y gestión de residuos urbanos, asimilables a urbanos, bioresiduos y RAEE generados en los edificios y dependencias de la Diputación Provincial de Cáceres en las condiciones y frecuencias establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

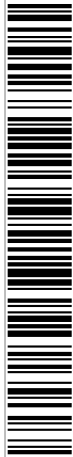
Lugar de entrega del suministro: Los distintos centros de la Diputación de Cáceres, especificados en pliegos de prescripciones técnicas sin perjuicio de la posible incorporación o supresión de centros.

Contrato reservado: No

- Centros especiales de empleo de iniciativa social
- Empresas de Inserción



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (CLÁUSULA 3 Y 4)

Importe total (IVA excluido): 141.205,46 €

Importe del IVA: 14.120,55 €

Importe total (IVA incluido): **155.326,01 €**

Importe desglosado: ⁴

Costes laborales directos	30.014,63 €
Costes derivados de la explotación	86.361,26 €
Gastos generales de estructura	15.185,24 €
Margen o beneficio industrial	9.644,33 €

Valor estimado del contrato: 338.893,10 €

Método de cálculo: en el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes (en particular, el convenio colectivo sectorial de aplicación), otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

⁵
Sistema de determinación del precio : Precios unitarios

Revisión de precios en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los de suministro de energía y en aquellos otros en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años: No

Fórmula: no procede

Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años: No

En caso afirmativo, indicar el peso de cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1 por ciento y su respectivo índice oficial de revisión de precios.

Fórmula: No procede



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento: No

Supuestos y reglas para su determinación: No procede

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	2.127,76	3 4501 21300
2026	77.663,00	3 4501 21300
2027	75.535,25	3 4501 21300

Tramitación del gasto: Ordinaria

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN (CLÁUSULA 5 Y 17)

Plazo total (en meses): 2 años

Plazos parciales (en meses): No procede

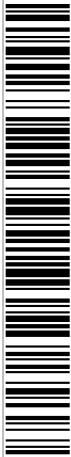
Posibilidad de prórroga: Sí , dos prórrogas de un año cada una.

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses

4 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

5

Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten o a tanto alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA ⁶ (Cláusula 6)

Se exige habilitación empresarial o profesional: No

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: No

En caso afirmativo, especificar: no procede

Condiciones especiales de compatibilidad

Ninguna

4.A CLASIFICACIÓN: no se precisa

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterios y medios de acreditación ⁷ de la solvencia económica y financiera ⁸

1. **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades ⁹ de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 100.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6 Será proporcional y vinculada al objeto del contrato.

⁷

Cumplimentar en todos los contratos de suministro

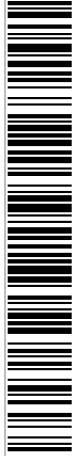
⁸

Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito

9 Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar _____ euros.

10

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Otro medios de prueba distintos de los previstos en los apartados anteriores -sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia económica financiera: No Procede

4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

11

12

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional .

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica : 3 años

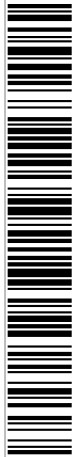
13

10 El 20 % del importe del contrato.

11 Cumplimentar en todos los contratos de suministro. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

12 En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

13 El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

- 1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, lo que significa un mínimo de 49.421,91 €.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: en caso de duda al respecto por parte de la Mesa de Contratación, se considerará el código CPV, debiendo coincidir los tres primeros dígitos de los respectivos CPV para que sean considerados de igual o similar naturaleza.

- 2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones: ...

- 3. Descripción de las instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad** y de los **medios de estudio e investigación de la empresa**.

3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa

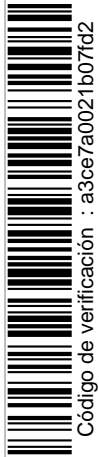
- 4. Cuando se trate de suministros o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la



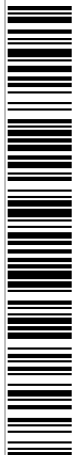
capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por: No procede.

5. **Titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- 5.1. Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de la persona licitadora.
- 5.2. Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los o las directivos o directivas de empresa.
- 5.3. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.
- 5.4. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de ____ años.
6. Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- 6.1. Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: ...
- 6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- 6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.
7. Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- 7.1. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del _ % del total de la plantilla durante los últimos tres años
- 7.2. Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del __ % sobre el total de la plantilla.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

8. Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

9. **Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:**
No
10. **Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional** distintos de los previstos en los apartados anteriores - sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:
11. **Solvencia Técnica complementaria.**

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

En caso afirmativo, indicar cuáles: no aplicable

D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

- **Dedicación de medios personales:** No se requiere.
- **Dedicación de medios materiales:**

El adjudicatario aportará los medios materiales que sean necesarios para para la realización de los trabajos objeto de este contrato, en las condiciones requeridas de seguridad, calidad y medioambiente. Hará constar en su oferta los medios mecánicos que utilizará y las características técnicas de los mismos. Si durante la ejecución del contrato fuera necesario su cambio o sustitución, deberá contar previamente con la aprobación del responsable del contrato.

Los equipos móviles y maquinaria con carácter de mínimos serán los que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que se deberán aportar todos los que sean necesarios para el buen funcionamiento de la recogida y, en todo caso el mínimo establecido en la propuesta:

- ✓ 30 contenedores de PVC de distintas capacidades que van desde 800 litros hasta 3200 litros para la recogida de residuos urbanos y selectivos.
- ✓ 60 Contenedores de PVC de 120 litros de capacidad para la recogida de residuos urbanos y selectivos.
- ✓ 4 contenedores metálicos abiertos de 12 m³ para la recogida de otros residuos.
- ✓ 1 Contenedor abierto para palets y madera de 30 m³.
- ✓ 2 Contenedores de RCDs metálicos de 2,5m³
- ✓ 1 Contenedor de Rds metálico de 4 m³



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

- ✓ 1 Contenedor de RCDs metálico de 9 m³
- ✓ 1 Furgón caja abierta con grúa y plataforma elevadora.
- ✓ Maquinaria y equipos de reserva suficientes tanto para sustituir por reparación algún elementos como para ampliar en la dotación en caso necesario.

La empresas adjudicatarias deberán acreditar que cuentan con instalaciones fijas donde se podrán realizar las siguientes operaciones:

- ✓ Mantenimiento, reparación y limpieza de los vehículos de recogida y limpieza.
 - ✓ Mantenimiento y reparación de contenedores.
 - ✓ Almacén de material, maquinaria y consumible.
- **Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP:** será obligación esencial toda la recogida en tiempo y forma de residuos que, en caso de no realizarse correctamente pueda afectar a la salud e higiene en el trabajo del personal de la Diputación.
 - **Penalidades en caso de incumplimiento:** Sí

E. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Formas de responsabilidad conjunta: Según ley

F. SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS: No proceden

E. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR:

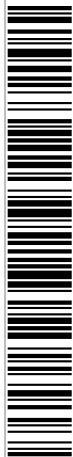
Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o por un participante de una unión de empresarios: No

5. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 7)

Plataforma de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres accesible en la página web:

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de contratación: Vicepresidente Segunda, de Hacienda y Administración General, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (por delegación en resolución presidencial de 5 de julio de 2023, modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025).



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos: No.

1. 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
(Cláusula 8)

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de presentación de ofertas: electrónica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Tramitación del expediente:

- Ordinaria
 Urgente, según Resolución de fecha _____

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Sí

¹⁴
Posibilidad de variantes: No

¹⁵
En caso afirmativo, indicar : no procede

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: según ley

Importe de la compensación a las personas licitadoras: no se contempla

14 Únicamente cuando se tengan en cuenta criterios distintos del precio.

15 Deben expresarse los requisitos límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Órgano competente para bastanteos y visados:

- Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Cáceres.

Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP:

En anexo

7. GARANTÍAS (Cláusulas 9 y 10).

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: Existen circunstancias especiales que no aconsejan exigir garantía definitiva:
Sí

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no exigencia de garantía definitiva en el presente contrato, atendiendo a la naturaleza y características de las prestaciones objeto del mismo.

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de recogida y retirada de residuos en los distintos centros y dependencias de la Diputación, tratándose de servicios de ejecución puntual e inmediata, que no generan efectos permanentes ni requieren conservación posterior.

Asimismo, el pago de las prestaciones se efectuará únicamente una vez acreditada la correcta ejecución del servicio y emitida la correspondiente conformidad por parte del responsable del contrato, garantizando de este modo la adecuada prestación y el control del gasto público.

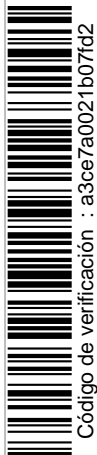
En consecuencia, no resulta necesario exigir la constitución de garantía definitiva, al no existir riesgos significativos de incumplimiento que justifiquen su establecimiento, ni bienes o resultados materiales susceptibles de deterioro o defectos posteriores a la ejecución.

Todo ello se ajusta al principio de proporcionalidad y a lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, en relación con el carácter y naturaleza de la prestación, que permite exceptuar la exigencia de garantía cuando no se aprecie riesgo relevante para la Administración contratante.

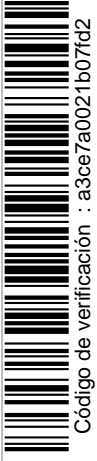
Devolución proporcional en caso de recepción parcial: No procede.

Garantía complementaria: No

% del precio final ofertado (IVA excluido). No procede



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ¹⁶ (Cláusulas 10)

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

1. **Contextualización del proyecto** (hasta un máximo de 15 puntos) se valorará la definición y descripción del servicio: plan de gestión de residuos, formas de prestación de los distintos servicios que integran el objeto del contrato; y principios de organización, con explicación y definición de las actuaciones que se llevará a cabo para mejorar la prestación.

La valoración se realizará de la siguiente forma:

- Descripción considerada como excelente: aquellas que se consideren que además de considerarse muy buena, aporten un valor adicional, superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores 15 puntos.
- Medida considerada como muy buena: La propuesta se valorará como muy buena cuando se aporte un valor adicional importante a lo estrictamente establecido en los pliegos. Supondrá 8 puntos.
- Medida considerada como buena: se valorará como buena cuando aporte un valor adicional pero su contribución a las labores mínimas establecidas en los pliegos no se considere como importante. Supondrá un valor de 3 punto.

Se valorará con 0 puntos cuando la propuesta no llegue al nivel considerado como bueno o cuando no haya compromiso alguno, más allá de los establecidos en el PPT por parte del licitador.

2. **Funcionamiento del servicio** (hasta un máximo de 10 puntos)

Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles de los profesionales que intervienen, el responsable de la actividad, el cronograma de actividades, y los recursos destinados a cada uno de los servicios que integran el objeto de la prestación

- ✓ Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc.

¹⁶ Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

- ✓ Sistema de registros y controles de los servicios de recogida y gestión de residuos realizados para garantizar la calidad del servicio

La valoración se realizará de la siguiente forma:

- Descripción considerada como excelente: aquellas que se consideren que además de considerarse muy buena, aporten un valor adicional, superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores 10 puntos.
- Medida considerada como muy buena: La propuesta se valorará como muy buena cuando se aporte un valor adicional importante a lo estrictamente establecido en los pliegos. Supondrá 6 puntos.
- Medida considerada como buena: se valorará como buena cuando aporte un valor adicional pero su contribución a las labores mínimas establecidas en los pliegos no se considere como importante. Supondrá un valor de 3 punto.

Se valorará con 0 puntos cuando la propuesta no llegue al nivel considerado como bueno o cuando no haya compromiso alguno, más allá de los establecidos en el PPT por parte del licitador.

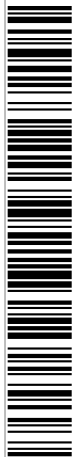
Para la valoración de estos criterios se deberá presentar en el sobre número 2 una memoria técnica descriptiva que permita la valoración de los criterios anteriormente indicados. La memoria deberá ofrecer una descripción clara, detallada y coherente de la propuesta de prestación del servicio objeto del contrato, atendiendo a los siguientes aspectos mínimos:

1. Contextualización del proyecto

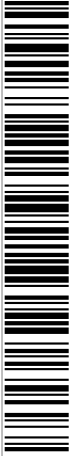
Se valorará la capacidad del licitador para definir y describir el servicio objeto del contrato, incluyendo una visión global de la prestación y su adecuación a las necesidades de la Diputación.

La memoria deberá recoger, al menos:

- Una definición general del servicio, con explicación de su enfoque técnico y operativo.
- Un plan de gestión de residuos adaptado a los diferentes tipos de materiales contemplados en el contrato (papel, plásticos, escayolas, residuos de talleres, etc.), indicando su tratamiento, trazabilidad y destino final.
- Las formas de prestación de los distintos servicios que integran el objeto del contrato (recogida, transporte, limpieza, destrucción certificada, etc.).
- Los principios de organización y coordinación previstos para garantizar la correcta ejecución del servicio.
- Una explicación detallada de las actuaciones o medidas de mejora que se proponen para optimizar la prestación (por ejemplo, medidas ambientales, mejoras en la eficiencia del transporte, en la comunicación con los centros o en la gestión de residuos selectivos).



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Se valorará especialmente la claridad, coherencia y adecuación técnica de la propuesta al objeto del contrato, así como su grado de detalle y realismo en la aplicación práctica.

2. Descripción de las actividades a desarrollar

En este apartado se valorará la planificación operativa y los recursos propuestos para el desarrollo de las actividades incluidas en el contrato.

La memoria deberá detallar, como mínimo:

- La descripción de las actividades concretas que integran la prestación del servicio, de acuerdo con los objetivos establecidos en el pliego.
- Los perfiles profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato, indicando las funciones específicas de cada categoría.
- La identificación del responsable del contrato o coordinador del servicio, con su perfil y funciones principales.
- Un cronograma o planificación temporal de las actuaciones, con la periodicidad prevista de cada tipo de servicio (recogidas, limpiezas, destrucciones, etc.).
- Los medios materiales y recursos técnicos destinados a cada una de las actividades, especificando, en su caso, el número y tipo de vehículos, contenedores, equipos, o materiales empleados.

Se valorará la completitud, coherencia y viabilidad operativa de la propuesta, así como su adecuación a los objetivos del contrato y la correcta asignación de medios humanos y materiales.

Para garantizar la homogeneidad en la presentación y facilitar su análisis, la memoria técnica deberá ajustarse a las siguientes características formales:

Extensión máxima:

- La memoria no podrá exceder de **15 páginas**, sin incluir el índice, la portada y los anexos gráficos o tablas complementarias.
- Cualquier contenido adicional no será objeto de valoración.

Formato del documento:

- **Tamaño de página:** A4 (210 x 297 mm).
- **Márgenes mínimos:** superior e inferior de **2,5 cm**, y laterales (izquierdo y derecho) de **2,5 cm**.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

- **Orientación:** vertical, salvo gráficos o tablas que requieran orientación horizontal.

Tipografía:

- **Tipo de letra:** Arial o Calibri (o equivalentes sin serifas).
- **Tamaño:** 11 puntos para el texto general y 12–14 puntos para títulos y encabezados.
- **Color de texto:** negro.

Interlineado y espaciado:

- Interlineado de **1,5 líneas**.
- Espaciado posterior entre párrafos: **6 puntos**.
- Alineación del texto: **justificada**.

Numeración y estructura:

- Las páginas deberán estar **numeradas correlativamente**.
- La memoria deberá incorporar un **índice inicial** y seguir una **estructura clara y ordenada**, conforme a los apartados exigidos en el pliego (Contextualización, Descripción de actividades, etc.).

Formato de entrega:

- La memoria se presentará en **formato digital PDF**, sin restricciones de lectura o impresión.
- El archivo deberá denominarse conforme a la siguiente estructura:
Memoria_Técnica_[Nombre_Licitador].pdf.

Gráficos, esquemas e imágenes:

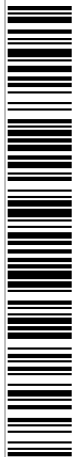
- Podrán incluirse siempre que contribuyan a la comprensión del contenido, pudiendo integrarse en el cuerpo del documento o en un anexo gráfico.
- No se admitirán anexos con contenido exclusivamente publicitario o de carácter comercial.

Idioma:

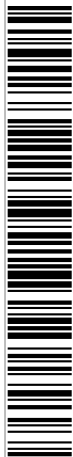
- La memoria deberá presentarse en **lengua castellana**.

El incumplimiento de las características formales establecidas en este apartado no supondrá la exclusión automática, salvo que impida la adecuada valoración del documento, en cuyo caso podrá considerarse no evaluable por el órgano técnico correspondiente y, en todo caso no se aceptarán memorias genéricas o que no guarden relación directa con el objeto del contrato.

La valoración de la memoria técnica se realizará por la unidad técnica competente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, y servirá de base para la asignación de la puntuación correspondiente a los aspectos evaluables mediante juicio de valor.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica

La máxima puntuación (65 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación "P" de cada oferta económica admitida:

$$P = 65 \times \frac{OMB}{OL}$$

siendo,

P = Puntos
OMB= Oferta más baja
OL= Oferta de cada licitador

Al tratarse de precios unitarios, la oferta se calculará por la suma de cada propuesta de precio unitario multiplicada por la cantidad de servicios de esa tipología.

La puntuación obtenida por esta fórmula da como resultado una puntuación correlacionada linealmente con la oferta económica

2. Aportación de contenedores de reciclaje

Aunque la empresa estará obligada a aportar los con-tenedores necesarios para la prestación adecuada del servicio en cada centro, la existencia de más contenedores en cada centro facilitará el reciclaje a los trabajadores por lo que mejorará el servicio. Se propone una fórmula para realizar la puntuación que dé como resultado una puntuación correlacionada linealmente con la aportación de contenedores:

$$P = 10 \times \frac{OC}{OCM}$$

Donde

P = Puntos de cada oferta
OC= Puntos de la oferta de contenedores de la empresa valorada de la forma que se propone a continuación



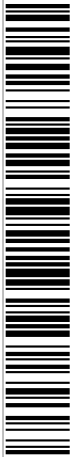
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

OMC= puntos de la Oferta con más puntos por contenedores calculada de la forma que se propone a continuación”

Puesto que los contenedores son de características y precios muy diferentes se valorará la aportación de contenedores comprometidos por el licitador en función de su tipología y valor unitario, conforme a la tabla anexa y partiendo del número mínimo de contenedores de esa tipología a aportar según el PPT. En la tabla se indican también el número máximo de contenedores de cada tipo que se valorarán al considerarse que, en principio y con las necesidades expuestas por los centros en el momento de redacción de los pliegos, la aportación marginal de nuevas unidades por encima de ese número es escasa.

La tabla publicada en el pliego sirve como referencia objetiva para la valoración, pero el licitador deberá describir los modelos ofertados.

Tipología	Min	Máximo (por encima no puntuará más)	Puntos (por unidad que se sobrepase del mínimo)
Contenedor abierto para palets/madera 30 m ³	1	2	10
Contenedor metálico abierto 12 m ³	4	10	8,5
Contenedor RCD metálico 9 m ³	1	3	8
Contenedor PVC (800–3200 L)	30	45	3,5
Contenedor RCD metálico 4 m ³	1	4	3,5
Contenedor RCD metálico 2,5 m ³	2	8	1,5
Contenedor PVC 120 L	60	120	0,5



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

17

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo : no se contempla

18

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja :

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja¹⁹:

Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja:

1. Si concurriera un solo licitador, si la oferta presentada fuere inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Si concurrieran dos licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja si es inferior a la otra oferta en más de 20 unidades porcentuales.
3. Si concurrieran tres licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja si su cuantía es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Si concurrieran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el

17 En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

18 En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.
Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

19 En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.
Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las ofertas se considerarán en su conjunto y considerando el volumen estimado de cada servicio, no por el precio de cada una de ellas.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas:

No

20

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (*Cláusula 12*)

El art. 202.2 de la LCSP dispone que “estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.”

Por su parte, el párrafo 3º establece que “las consideraciones de tipo social o relativas al empleo podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades: eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo...”.

Para cumplir con dicha finalidad, se establece como condición especial de ejecución: Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. A efectos de su acreditación, el órgano de contratación, en cualquier momento, y para velar por el cumplimiento de las obligaciones citadas, podrá exigir a la persona o entidad contratada que exhiba los documentos justificativos del cumplimiento de dichas condiciones, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones especiales supondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato.

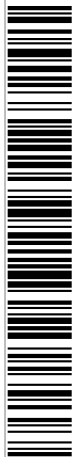
Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

La condición especial de ejecución anteriormente descrita ha sido escogida habida cuenta de la dificultad de establecer condiciones especiales de ejecución, con adecuación a lo establecido

20 Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

en el art. 202 LCSP, en una contratación con la naturaleza del objeto de los presentes pliegos y considerando la obligación dispuesta en el art. 26 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Sostenible de Extremadura, de establecer dicha condición.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): Sí

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Sí

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: 10% de los importes bimensuales de las facturas (no incluyendo IVA), desde que se detecte el incumplimiento hasta que se acredite por parte de la adjudicataria que cumple las condiciones. Se descontará de los pagos correspondientes a las facturas presentadas por la adjudicataria.

10. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 17)

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí

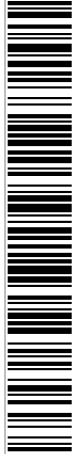
En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: no existen prestaciones que deban prestar obligatoriamente la contratista aunque deberá autorizarse la subcontratación en aras de que pueda comprobarse la solvencia técnica de la empresa subcontratada.

Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: no



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

La persona contratista debe indicar previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos : Sí ²¹ No

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: No

En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: (marcar lo que proceda)

Penalidad del 10 % del importe del subcontrato (indicar porcentaje, con un máximo del 50%).

Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Se prevén pagos directos a subcontratistas: No

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No.

En caso afirmativo, especificar las penalidades en caso de que el contratista no remita al órgano de contratación la documentación que se especifica en el art. 217.1 LCSP:

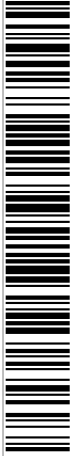
11. PENALIDADES (Cláusula 18)

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí, idénticas al incumplimiento

21

Obligatorio en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

En caso afirmativo, especificar:

- **Incumplimientos leves:** tres veces el importe de la actividad efectuada defectuosamente o no realizada.
- **Incumplimientos graves:** 20%
- **Incumplimientos muy graves:** resolución contractual

Acción o elemento comprometido para su ejecución o entrega	Plazo máximo/ Valor causa de la penalidad	Penalización
Condición especial de ejecución	Incumplimiento	10% de la factura del mes en curso.
Características de la propuesta que determinan la adjudicación.	Incumplimiento	10% de la factura del mes en curso.
	Reincidencia	20% de la factura del mes en curso.
Normas de subcontratación	Incumplimiento	10% de la factura del mes en curso.
	Reincidencia	20% de la factura del mes en curso.
Normas de protección de datos	Incumplimiento	Resolución contractual

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Sí, en caso de incumplimientos leves, tres veces el importe de lo incumplido.

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Sí

según se indica en este apartado por incumplimiento de la condición especial de ejecución que se ha impuesto.

:

12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO (Cláusula 20)



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Pago Único /Pagos parciales: parciales

En caso de pagos parciales, periodicidad: bimensual

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: un mes

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

Datos a incluir en la factura electrónica²²:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Diputación Provincial de Cáceres	L02000010
De destino (Unidad Tramitadora):	Servicio de Compras y Suministros	LA0002775
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	LA0002660

Condiciones para el abono a cuenta de operaciones preparatorias:

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: No

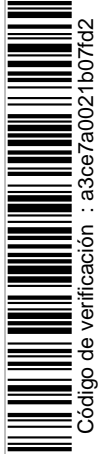
Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo: No procede

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias: No procede

Plan de amortización de los abonos a cuenta: No

13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 12, 15, 16 y 19)

22 Junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Diputación Provincia de Cáceres.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Plazo de garantía:

Por las razones indicadas en el punto séptimo dedicado a las garantías, no procede establecer un plazo de garantía sobre las prestaciones ejecutadas.

No obstante, el contratista responderá de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de actuaciones negligentes o incumplimientos contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Programa de trabajo: No

Confidencialidad:

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: toda a la que acceda por motivo de los trabajos y que no sea de información pública.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No

En su caso, términos del seguro: No procede

Cesión del contrato: según ley

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Cláusula 22)

Posibilidad de modificación del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se prevé expresamente la posibilidad de modificar el contrato durante su vigencia, dentro del límite máximo del 20 % del precio de adjudicación, siempre que dichas modificaciones resulten necesarias para atender adecuadamente las necesidades del servicio y no alteren la naturaleza global de la prestación.

Esta previsión se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de recogida y retirada de residuos en los centros, dependencias y demás instalaciones de la Diputación, servicios que, por su carácter operativo, pueden experimentar variaciones en su alcance, frecuencia o volumen de trabajo a lo largo de la vigencia del contrato. Además, la experiencia de muchos años nos muestra la dificultad para realizar predicciones más o menos exactas de las necesidades de las prestaciones contempladas en este contrato más allá del corto plazo y, tan sólo en ocasiones, del medio plazo.

En particular, las posibles causas que pueden justificar la necesidad de modificar el contrato son, entre otras, las siguientes:



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

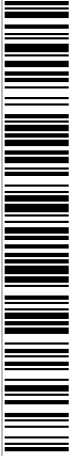
- **Apertura de nuevos centros, dependencias o instalaciones** de la Diputación, que requieran la incorporación de nuevos puntos de recogida o un aumento del volumen de residuos a gestionar.
- **Cierre temporal o definitivo de centros o servicios**, que conlleve la reducción o redistribución de las necesidades de recogida.
- **Ampliación de servicios, realización de nuevas actividades, variaciones en los procedimientos de trabajo** en centros ya existentes que generen un **aumento puntual o permanente de los residuos**.
- **Reestructuración organizativa o funcional de la Diputación**, entendida como **cambios en la adscripción de servicios, áreas o dependencias** entre distintos edificios o ubicaciones, lo que puede modificar las necesidades de recogida y gestión de residuos en cada centro.
- **Cambios en la normativa o en las políticas medioambientales** que afecten al modo de segregación, transporte o destino de los residuos.
- **Necesidades sobrevenidas o circunstancias imprevistas** derivadas de situaciones excepcionales (obras, emergencias, siniestros, traslados temporales de personal o de equipamientos) que exijan adaptar el servicio sin alterar la naturaleza del contrato.

En todos los casos, las modificaciones que pudieran aprobarse se tramitarán con la debida justificación técnica y económica, a propuesta de los responsables de los centros o servicios y respetando los límites y requisitos establecidos en los artículos 204 a 207 de la LCSP, y garantizando que no se alteren las condiciones esenciales de la licitación ni la naturaleza global del contrato.

La inclusión de esta previsión tiene por finalidad dotar al contrato de la flexibilidad necesaria para responder a las posibles variaciones en la organización y funcionamiento de los servicios provinciales, garantizando la continuidad, eficacia y adecuación del servicio de recogida de residuos a las necesidades reales de la Diputación en cada momento.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

A tenor del objeto del contrato, no sé prevé que el contratista tenga acceso a datos personales salvo en los servicios indicados de retirada de documentos y soportes magnéticos u ópticos con certificación de eliminación, que estarán sometidos a la legislación sectorial vigente.

B) Colectivos y Datos Tratados

Por lo indicado en el punto anterior no procede.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input type="checkbox"/> Reconida (captura de c	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenar	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Coteio	<input type="checkbox"/> Imitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias ter	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas r
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe en el caso de que tuviera acceso a datos de carácter personal:



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

- a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

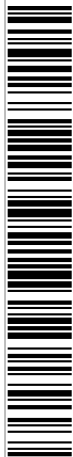
Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y

23 Cláusulas 12.3.2. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

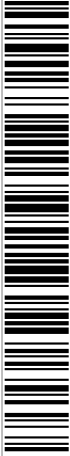
En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

En el supuesto de que el suministro no implique el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la persona contratista y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del Tratamiento, se le eximirá del cumplimiento de las correspondientes obligaciones conforme a lo dispuesto en el este anexo.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesorio, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada del suministro. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

24
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como [.....].
2. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Elegir la casilla “Soy un operador económico”.
4. Elegir la casilla “Importar DEUC”.
5. En “examinar” elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, y se firma para su presentación electrónica.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC.

- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril de 2016).

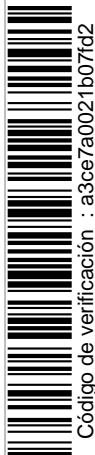
La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Los requisitos que en el DEUC se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

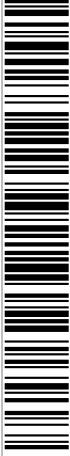
Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varieran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

24 Cláusula 9.2.1. b) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

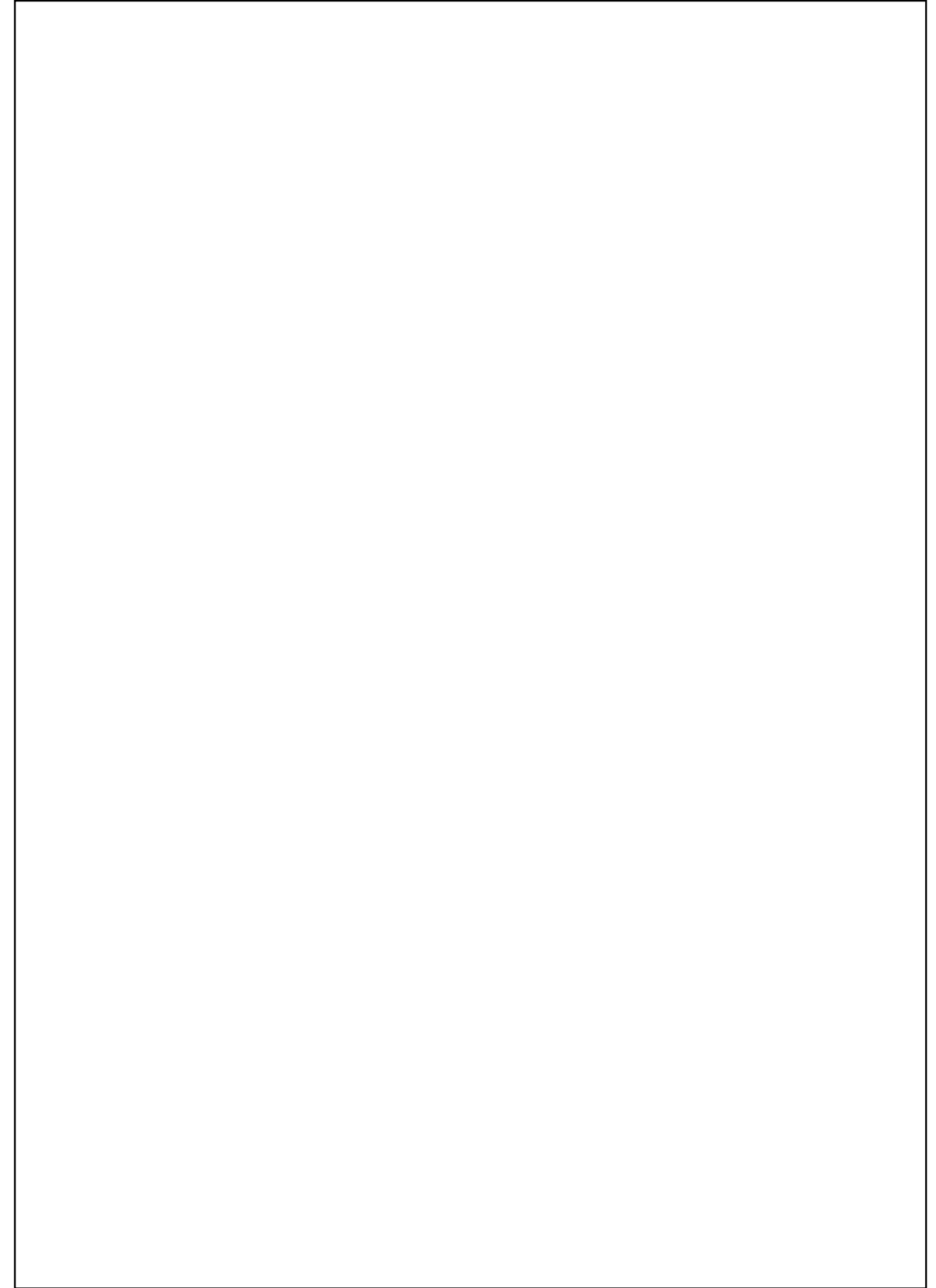


Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>



Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA
25
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./Dª. , con **DNI. Núm.** , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora , con CIF núm.
26
..., en calidad de

DECLARA

PRIMERO.- Que está enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, y, asimismo, conoce el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento arriba indicado.

SEGUNDO.- Que, en el caso de que en el Anexo I- apartado 1 se haya limitado el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora y se haya indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada, esta será la siguiente:

Lote	Denominación	Orden de preferencia

TERCERO.- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

- a) No pertenece a ningún **grupo de empresas.**
- b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas: (indicar todas las empresas del grupo)

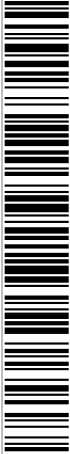
En este último caso **deberá indicar:**

25 Cláusula 9.2.1.b), c), d), e), i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

26 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas).

CUARTO.- Que, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el Anexo I-apartado 10:

- NO** tiene previsto subcontratar.
- SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar:**

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:.....
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:.....
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:.....

Nombre o perfil empresarial 1:.....
Nombre o perfil empresarial 2:.....
Nombre o perfil empresarial 3:.....

- NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
- SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

- Nombre o perfil empresarial 1:.....
- Nombre o perfil empresarial 2:.....
- Nombre o perfil empresarial 3:.....

QUINTO.- Que en el supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6 el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las **obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP**, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las

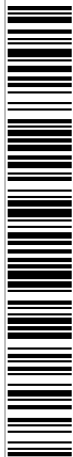


Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

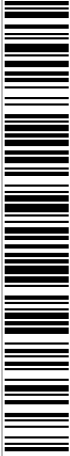
SEXTO.- Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, 2 y 3²⁷)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
28
..., en calidad de

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (indicar número de
29
sobre) se consideran de carácter confidencial :

- 1.
- 2.
- 3.....

(Lugar, fecha y firma)

27 Cláusula 9.2.1.g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

28 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

29 Deberá presentarse, en su caso, una declaración **por cada sobre** designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación, de acuerdo con el artículo 133 de la LCSP. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ni a documentos que sean públicamente accesibles.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO V
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1³⁰)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a. _____, con DNI. Núm. _____, actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora _____, con CIF núm. _____
_____, en calidad de _____³¹

D./D^a. _____, con DNI. Núm. _____, actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora _____, con CIF núm. _____
_____, en calidad de _____

Declaran bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente arriba referenciado.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

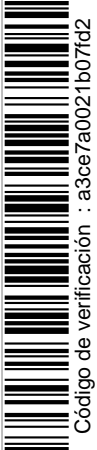
_____%.
_____%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____, en su calidad de _____ de la empresa _____.

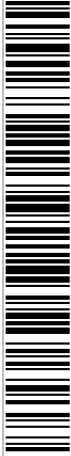
(Lugar, fecha, firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

30 Cláusula 9.2.1.h) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

31 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

ANEXO VI
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
32
(SOBRE ELECTRÓNICO N° 2)

Descrito en los criterios de valoración

Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

32 Cláusula 9.2.2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO VII
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

33
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

EXPEDIENTE: 57/2025 SV PA SARA

TÍTULO: SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES

D./D^a. , con DNI. Núm. , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora , con CIF núm. 34 , en calidad de

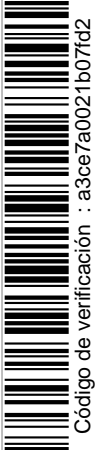
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas en las siguientes condiciones:

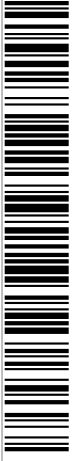
Oferta económica:

	Unidades previstas en contrato	Propuesta Precio unitario sin IVA	Importe
Recogida residuos urbanos	658		

- 33** Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 34** Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Recogida selectiva (plásticos, vidrio, etc.)	716		
Recogida residuos biosanitarios	36		
Recogida de cartón y papel	974		
Recogida tóner	290		
Enseres y Residuos aparatos electricos y electrónicos (RAEE)	152		
Recogida residuos especiales (cenizas, etc.)	12		
Retirada residuos de cursos accidentes de trafico, extintores, etc. de las campas de los parques	20		
Papel certificado	12		
Destrucción documental certificada	24		
Recogida escayolas/arcillas	18		
limpieza Decantadores químicos	20		
Plásticos de explotación agropecuaria	30		
		Precio total sin IVA	0,00
		Importe IVA	
		Importe TOTAL	

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
 Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: 31-10-2025 08:32:32



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

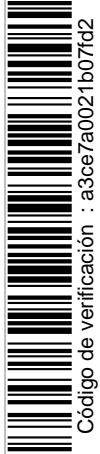
Aportación de contenedores:

Tipología	Mínimo	Máximo	Propuesta
Contenedor abierto para palets/madera 30 m ³	1	2	
Contenedor metálico abierto 12 m ³	4	10	
Contenedor RCD metálico 9 m ³	1	3	
Contenedor PVC (800–3200 L)	30	45	
Contenedor RCD metálico 4 m ³	1	4	
Contenedor RCD metálico 2,5 m ³	2	8	
Contenedor PVC 120 L	60	120	

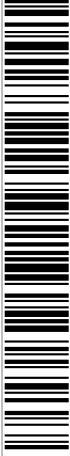
NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO VIII
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
35
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

36

LOTE:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora con CIF núm.

37

..., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de euros

38

(..... €) , IVA excluido.

39

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (..... €) .

(Lugar, fecha y firma)

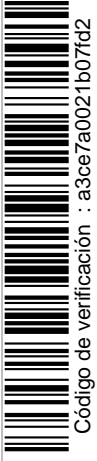
35 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

36 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

37 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

38 Expresar el importe en letra y número.

39 En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

**ANEXO IX
DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE LOS DATOS DE
IDENTIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

40
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a. _____, con DNI. Núm. _____, actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora _____, con CIF núm. _____
41
..., en calidad de _____

SE OPONE a que el órgano de contratación _____ 42 consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

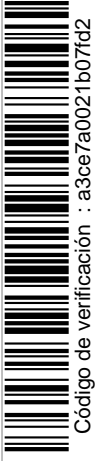
Organismo	Información a consultar	Oposición
Dirección General de la Policía	Datos de identidad: DNI /NIE	Señale lo que proceda

(Lugar, fecha y firma)

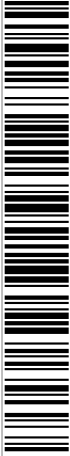
40 Cláusula 10.7.2. letra a) apartado 2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

41 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

42 Indicar órgano de contratación del expediente.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

ANEXO X
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴³)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora con CIF núm.
44
..., en calidad de

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Lugar, fecha y firma)

43 Cláusula 10.7.2. letra a) apartado 6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

44 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XI
AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴⁵)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a, con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
46
..., en calidad de

AUTORIZA al órgano de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres, y con la Seguridad Social a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación.

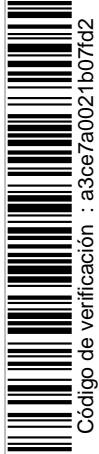
Organismo	Información a recabar	⁴⁷ Consentimiento
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales	
Tesorería de la Diputación de Cáceres	Obligaciones tributarias locales	
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social	

(Lugar, fecha y firma)

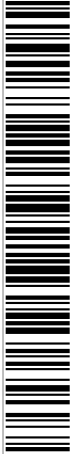
45 Cláusula 10.7.2. letra f) y g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

46 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

47 Señalar Sí / No. En caso de señalar no, deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 10.7.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

ANEXO XII
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁴⁸)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
49
..., en calidad de

CERTIFICA:

Que la persona licitadora que representa: *(marque la casilla que corresponda)*

Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ;
50
por tanto (señalar lo que proceda):

- Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
- Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de
51

48 Cláusula 10.7.2. letra i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

49 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

50 En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

51 En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

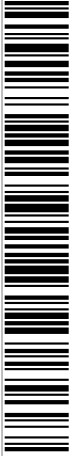
No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

ANEXO XIII

DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁵²)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
53
..., en calidad de

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.1.e) de la LCSP, que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa en los supuestos que no sea preceptivo de conformidad con el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

52 Cláusula 10.6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

53 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XIV
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES

54
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

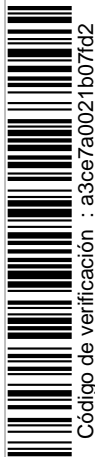
- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
55
..., en calidad de

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

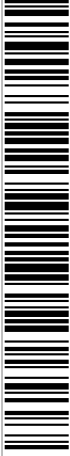
- 1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.
- 2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito de Los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- 3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito de los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.
- 4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.
- 5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntaria o personal colaborador que sea dada de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

54 Cláusula 10.7.2. letra l) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

55 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

(Lugar, fecha y firma)

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XV
DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN
LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ⁵⁶)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a, con DNI. Núm., actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
57
..., en calidad de

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que el presente contrato cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en esta declaración será comunicado de forma inmediata al órgano de contratación.

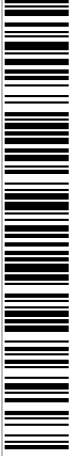
(Lugar, Fecha y firma)

56 Cláusula 10.7.2. letra n) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

57 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

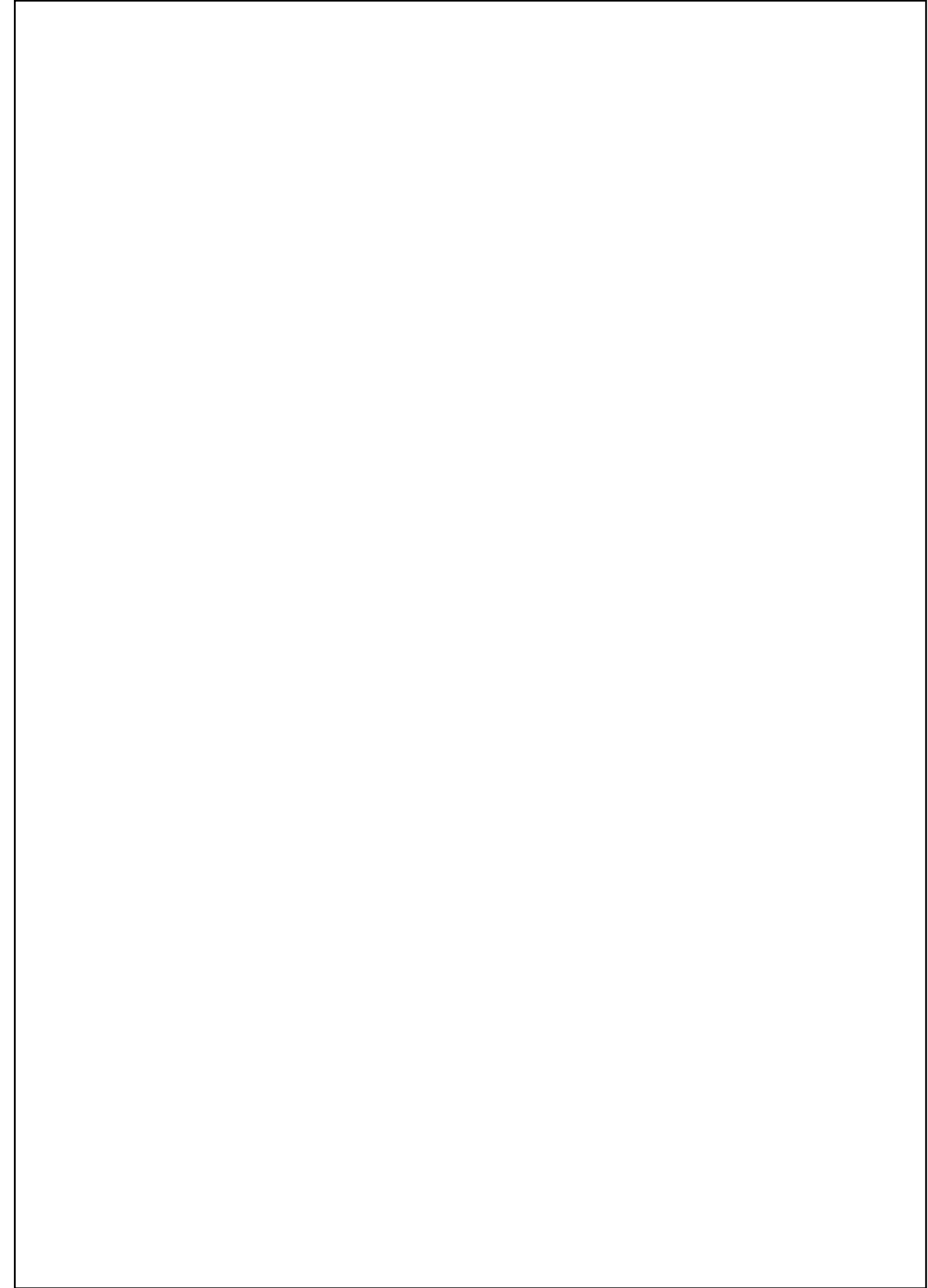


Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>



Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

ANEXO XVI

58

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

59

(DOCUMENTO A SUSCRIBIR JUNTO A LA FORMALIZACIÓN)

En _____, a __ de _____ de 20__

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

REUNIDOS

De una parte, _____ en nombre de “la persona adjudicataria ” (en adelante _____) con domicilio social en _____, provista de N.I.F _____, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de _____, D. _____, bajo el numero ___ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de _____ al Tomo _____, folio _____, hoja _____, inscripción _____.

De otra parte, _____ en nombre de _____ con domicilio social en _____, provista de N.I.F P-1000000-H (en el caso de la Diputación Provincial de Cáceres).

EXPONEN

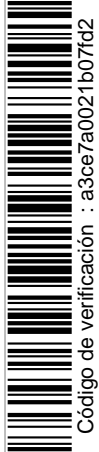
1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente en relación con la contratación de servicios.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

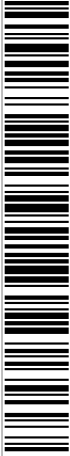
Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible

58 Cláusula 12.3.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

59 La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

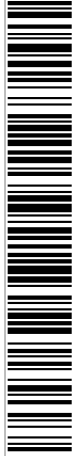
o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de “la persona adjudicataria” o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Diputación en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la Diputación. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Diputación. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por una persona representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceras personas el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

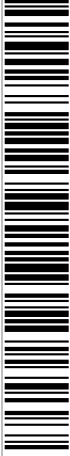
Sexto.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Diputación y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Séptimo.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por "Persona Adjudicataria"
Representante legal

Por Administración Pública.



Código de verificación : a3ce7a0021b07fd2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3ce7a0021b07fd2>

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-10-2025 08:32:32

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>